

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.	25269333003-2023-00147-00
Demandante:	COLPENSIONES S.A.
Demandado:	FREDI VALENCIA
Medio de Control:	nulidad y restablecimiento del derecho

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 233 del CPACA, córrasele traslado a la parte demandada de la solicitud de suspensión provisional del acto demandado solicitada por la actora, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá,

Expediente No.	25269333003-2023-00110-00
Demandante:	VIENTO NUEVO S.A.S.
Demandado:	MUNICIPIO DE MADRID-SECRETARÍA DE HACIENDA
Medio de Control:	nulidad y restablecimiento del derecho

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 233 del CPACA, córrasele traslado a la parte demandada de la solicitud de suspensión provisional del acto demandado solicitada por la actora, por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 18 de
fecha: 25 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a9dd7b92cf78b4dce5ac3bb6cffcf1556033e7b43ecb37619da7628f668a013

Documento generado en 22/09/2023 12:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>